



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Noviembre del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, las comisiones ordinarias del Consejo Regional son grupos de trabajo especializado, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y en particular de los sectores que componen la administración regional. Así mismo le compete el estudio y dictamen de los proyectos de ordenanzas y acuerdos regionales y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento.

Que, el Artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional precisa que, dentro de los 30 días de constituidas las comisiones ordinarias deberán presentar a la presidencia del Consejo Regional, el plan de trabajo anual para conocimiento del Consejo Regional.

Que, la Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas presenta a la Presidencia del Consejo Regional, el plan de trabajo anual para conocimiento y su aprobación correspondiente.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas del Consejo Regional como instrumento que propone lineamientos y desarrollo de actividades durante el ejercicio 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 093-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 05 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

